

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

- 4264** *Orden ECD/616/2012, de 16 de marzo, por la que se dispone el cese y nombramiento de Consejeros titulares del Consejo Escolar del Estado, por el grupo de personalidades de reconocido prestigio en el campo de la educación, de la renovación pedagógica, de las instituciones y organizaciones confesionales y laicas de mayor tradición y dedicación a la enseñanza.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 6, apartado k), y 7, apartado 1, del Real Decreto 694/2007, de 1 de junio, por el que se regula el Consejo Escolar del Estado, formarán parte del mismo un número determinado de personalidades de reconocido prestigio en el campo de la educación, de la renovación pedagógica, de las instituciones y organizaciones confesionales y laicas de mayor tradición y dedicación a la enseñanza, designadas por el Ministro de Educación, Cultura y Deporte. En la designación de cuatro de ellas se considerará mérito preferente ser o haber sido miembro de equipos directivos de centros docentes con proyectos participativos. Uno de los Consejeros designados en este grupo pertenecerá a las organizaciones representativas de personas con discapacidad y sus familias.

Asimismo, según dispone el artículo 9, apartado 1.b), del referido Real Decreto, los Consejeros perderán su condición de miembros del Consejo cuando dejen de concurrir los requisitos que determinaron su designación.

De acuerdo con lo establecido en las normas indicadas, he dispuesto:

Primero.

El cese como Consejeros titulares del Consejo Escolar del Estado, por el grupo de personalidades de reconocido prestigio en el campo de la educación, de la renovación pedagógica, de las instituciones y organizaciones confesionales y laicas de mayor tradición y dedicación a la enseñanza, de los siguientes integrantes del Consejo Escolar del Estado, agradeciéndoles los servicios prestados:

Don José Joaquín Carrión Candel.
Doña Ana Viera Sánchez.
Don Patricio de Blas Zabaleta.
Don Carlos Sierra Sosa.
Doña Irene Balaguer Felip.
Don Luis Balbuena Castellano.
Doña Marina Subirats Martori.

Segundo.

El nombramiento como Consejeros titulares del Consejo Escolar del Estado, por el mismo grupo de personalidades de reconocido prestigio en el campo de la educación, de la renovación pedagógica, de las instituciones y organizaciones confesionales y laicas de mayor tradición y dedicación a la enseñanza, de forma correspondiente a los ceses reseñados en el apartado anterior, de los siguientes representantes:

Don Pedro Rosés Delgado.
Don Felipe José de Vicente Algueró.
Don José Luis Gaviria Soto.

Don Juan Antonio Pedreño Frutos.
Doña María Dolores Molina de Juan.
Don Roberto Mur Montero.
Doña María Espada Alonso.

Tercero.

El mandato de los Consejeros nombrados por la presente Orden finalizará en la fecha de renovación bienal, en la que habrían de cesar los Consejeros en cuyo lugar se les nombra, según lo previsto en el artículo 10.1 del Real Decreto 694/2007, de 1 de junio.

Madrid, 16 de marzo de 2012.–El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, José Ignacio Wert Ortega.